

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración  
PLAZA DEL TREMEDAL, 1-1.º

Teléfono 39

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

= SE PUBLICA LOS SÁBADOS =

Anuncios a precios convencionales.

Año XVII

Teruel 27 de Abril de 1929

Núm. 822

## El Reglamento

Un año más para estudiarlo, para enmendarlo, pero sobre todo para propagarlo, para difundirlo, para que por nadie sea desconocido. Así lo acordaron los señores Vocales de la Directiva, después de reconocer noblemente el esfuerzo realizado por la llamada Sección segunda de la Nacional.

Predominó el noble aliento de que el Reglamento sea adoptado. Conviniéron todos, en que para que la vida societaria [sea activa, floreciente, esperanzadora. se precisa la aportación económica señalada en la nueva estructuración y la espiritual de todos los maestros.

Hubo nobleza de pensamiento y alteza de miras y un exceso de escrupulosidad en los componentes de la Sección, al no querer contar como válidas [las adhesiones en bloque de muchas provincias y partidos, que juntas se aproximaban a las ocho mil.

¿Fracaso del proyecto? En modo alguno. Fué un asomar de la palabra y al momento se ahogó entre las manifestaciones de simpatías para la idea y ello permitió que la voz vi-

brante, llena de arrogancia y calores del compañero Berna, llevara la emoción a todos los espíritus y convenciera, si alguien no lo estaba, de la idealidad en que se inspira la campaña renovadora emprendida.

¡Si todos los maestros españoles hubieran oído el discurso del Presidente de la Sección segunda! Estamos seguros que el proyecto allí mismo hubiera quedado aceptado, sin reserva alguna.

Habló Berna de los entusiasmos puestos en la obra de renovación, de los trabajos y desvelos en pro de ella, del sacrificio continuo sufrido por la Comisión durante un año, de sinsabores y amarguras que la causa acarrea....

Acentos emotivos de una juventud fogosa, animados por ideales salidos de lo más hondo del pecho, llegaron a conmover a cuantos ansían el bien común por medio de la Asociación fuerte.

Berna fué muy aplaudido y felicitado. Tras él Crespo y Herranz (otros dos compañeros jóvenes y visionarios), defendieron su obra con un análisis frío de la misma, con una disección metódica, realizada imparcialmente.

Aquí surgió el fenómeno. Los Vocales de la Directiva, interviniendo para aclaraciones y explicaciones, pidieron otras cosas que a su parecer faltaban en el proyecto discutido, las mismas, muchas de ellas, que los mismos señores, en el pasado año, hubieron de desechar por no considerarlas convenientes.

Y Berna hubo de exclamar.—¡Pero señores; si eso por lo que ahora propugnáis, es lo que el pasado año os presentó la Sección segunda y vosotros no lo quisisteis entonces aceptar!

Triunfó la razón. Aprobóse la propuesta de quedar el proyecto un año más a estudio, y reconocióse el éxito de esa Comisión, Berna, Crespo y Herranz, que han conmovido al Magisterio todo creando inquietudes.

Ahora toca a nosotros, a las provincias, intervenir en la obra. Por todos es conocido el Reglamento. Todos deben estudiarlo, todos pueden corregirlo. LA ASOCIACIÓN, en su reunión anual del Consejo, tratará de el y recogerá cuantas enmiendas presenten los asociados.

*Pedro Pueyo y Artero*

## A los compañeros de la provincia

El correo, que algunas veces, pone de manifiesto las características de la inseguridad humana, ha hecho que las primeras impresiones de la reunión de la Junta Directiva que a vosotros debía, no aparecieran a su debido tiempo en nuestra ASOCIACIÓN, yo esperándolas de semana en semana y vosotros, seguramente, formando juicios sobre mi diligencia.

A llenar este hueco acudió oportuno el Director de nuestro semanario, y entre él y lo que otros periódicos profesionales han dicho, podréis formaros una idea de cómo van discuriendo las aguas hacia la constitución de un organismo realmente representativo y eficaz.

Algunas impresiones más van apareciendo,

mas hoy quiero destacar un artículo de S. Hernández aparecido en el número del 20 de Abril del *Magisterio Nacional*.

Son impresiones de un espectador imparcial, de la generación joven, que destaca su personalidad entre el Magisterio por las notas de su abolengo celtibérico, tesón, unido a un legítimo afán de engrandecimiento en el orden de la cultura de cepa hispánica. Y por lo que tienen de honorífico para la provincia nuestra que ha dado un alto ejemplo de unión el más buscado anhelo de mi actuación societaria, es por lo que principalmente nos place reproducirlo.

*A. Lahoz Burgos.*

## OPTIMISMO

Se celebró la Asamblea de representantes de la Asociación Nacional del Magisterio.

Espíritu elevado ha inspirado las palabras de los más, Acaso de todos. Hay que pensar en que cada representante es mandatario de los asociados de su provincia y que su voz es la de la opinión predominante en el Magisterio de ella. Cuando una opinión se sostiene honradamente, sin llevar tras ella aviesas intenciones, merece todos los respetos. ¿Quién sabe dónde está la verdad y el acierto? Quién sería capaz de adivinar tras de qué voz se esconde la fórmula salvadora? Probablemente sean todas las soluciones buenas y la que yo, o cualquiera otro «yo», estime peor, fuera la fórmula salvadora que buscamos si atraía la atención y el cariño de todos. Nada hay absolutamente bueno. Tampoco hay nada absolutamente malo. Todas las cosas humanas llevan en sí la imperfección inseparable de nuestra limitación fatal; pero ninguna es toda imperfecta.

¿La fórmula salvadora? Hay una, que no está en ninguna opinión parcial y puede estar en todas. Esa fórmula es el abandono de la eterna actitud de disconformidad gruñona ante todo lo que cae bajo nuestra perspectiva mental. Me agrada, me admira, me entusiasma el combatiente; pero me repugna, me «jiede», que diría nuestro sublime y malogrado poeta y compañero D. José M.<sup>a</sup> Gabriel y Galán, el renegón sempiterno, el fante que no da jamás una solución y las critica todas, desde luego negativamente; el vaso de vinagre que parece tener ojos solamente para el defecto y ser ciego para el acierto y la virtud.



Contened, camaradas queridos, vuestro trabajo, si lo habéis iniciado, de búsqueda de algún aludido. Si ha habido gruñones en la Asamblea yo no los he visto o los he olvidado. Todos aquellos representantes que durante las vacaciones pasadas discutieron nuestro porvenir societario, henchido de óptimas esperanzas, merecen el mayor de los respetos por mi parte. ¿Por qué el año pasado me produjeron las sesiones impresión sombría? Por qué este año han llenado mi corazón de optimismo? ¡Quién lo sabe! Los sentimientos caen a veces fuera de lo explicable.

No aludo, pues, a nadie. Me gusta más, si tengo algo que decir, nombrar.

Yo, cuando ataco, lo hago siempre frente a frente, y cuando aplaudo, lo mismo.

¿Y a quién nombraré yo? ¿A mi paisano Palacios manteniendo siempre los puntos de vista de su provincia (Barcelona) con altísimo espíritu de concordia? ¿Al representante de mi provincia, D. Orencio Pacareo, nota de seriedad y nobleza siempre? ¿A Lahoz, representante de Teruel, orgulloso, con motivos de su provincia? A todos. Porque según dije, no sé si por disposición de mi ánimo al escribir estas líneas, o por natural consecuencia de lo que en ella ocurrió, esta Asamblea produjo en mí una impresión confortadora y fortaleciente.

Todos estuvieron a la altura del cargo que ostentaban; pero todos habrán de dispensarme porque haga especial mención de aquel representante (¿Tarragona? ¿Teruel?) que al discutirse la aprobación del nuevo Reglamento, sereno y ecuaníme, puso de relieve que reprobar una obra en que hay muchas cosas buenas, por el hecho de haber otras inaceptables, constituía una ligereza poco en consonancia con la significación de los allí reunidos.

He ahí la fórmula salvadora que buscábamos. Pensemos todos los Maestros como aquel admirable compañero; tengamos grandeza de ánimo suficiente para encararnos con nuestros problemas con sereno criterio y recta imparcialidad; aceptando lo bueno, venga de donde viniere, y oponiendo reparos en tono mesurado, majestuoso y cordial, a lo que nos parezca malo, y el milagro que esperamos como espiritual maná, quedará realizado.

La Asamblea entera fué sensible a tan bella intervención. Se preguntó: ¿cuántos proyectos, cuántas obras hay? ¿Dos? ¿Cuál es la

mejor? Los dos o ninguno, se dijo. ¿Hacemos los autores de cada uno cuestión de honor? No. Eso es soberbia, cerril testarudez; señal de ineducación. ¿No hay una Sección a quien le incumbe coordinar y propagar los movimientos colectivos? Que estudie ambos proyectos, ambas ponencias. Pero el valor del proyecto resultante es capital; la resolución definitiva y trascendental. Mucha, demasiada responsabilidad para un hombre y para una Comisión. ¿Qué hacer? Muy sencillo; todo el cuerpo estará obligado a sugerir orientaciones, a asesorar, a auxiliar, a dar calor a los encargados de la delicada misión.

¿Será en esta marcha de las discusiones donde estará el misterio de mis optimismo?

Ya no hay amigos ni enemigos de esto y de aquello; ya sólo hay colaboradores.

Llegar a eso, aunque sólo fuese en la letra, ¿no es un avance formidable en el camino de nuestra redención?

A mí me parece que sí. Y con esa creencia me apresto al esfuerzo que en este año se nos pide a todos, con la sonrisa en los labios y la seguridad en el alma de que el día de nuestro revivir ha llegado ya o está próximo a llegar.

Santiago Hernández

(De *El Magisterio Nacional*).

## “El Magisterio Nacional”

Es el órgano oficial de la Asociación Nacional del Magisterio. Renovado a tono de las necesidades y de los tiempos, gana cada día en admiradores y lectores. Pero el Magisterio en general, no se ha dado cuenta de la importancia capital que para sus intereses, tiene este valiente defensor nuestro.

Más que órgano informativo, *El Magisterio Nacional*, trata de ser el lazo espiritual que una a los maestros todos y mantenga los ideales de compañerismo y hermandad. Quiere ser el portavoz de nuestras necesidades, el propulsor de nuestras empresas, el alentador en las horas de las soledades y amarguras de la profesión, el auxiliar en cuestiones pedagógicas y legislativas.

Hoy la Nacional, consagra a él disponibilidades y atenciones, para robustecerlo y llenarlo de autoridad y prestigio. Los maestros, deben acudir a él, como a algo propio, en la seguridad de que los gananciosos, solamente ellos han de ser.

¿Qué duda cabe, que de ser todos de él suscriptores, nuestro primer órgano societario llenaría cumplidamente cuantas aspiraciones sobre lo que debe ser un periódico profesional, tenga el más exigente? ¿Porqué pues esa quietud semi-suicida, de los que nunca se deciden a adoptarlo?

¿Qué por otros sitios hay combinaciones de libros? También la Nacional tiene los suyos, también a los suscriptores de su periódico, sin combinaciones, les hace las rebajas prudentes y convenientes. Y el maestro que estos libros compra, se beneficia a sí mismo, ya que los beneficios, al fondo común societario van.

Por egoísmo, no debe quedar maestro alguno sin pedir su suscripción a *El Magisterio Nacional*.

## Asociación Nacional del Magisterio Primario

### SECCIÓN DE SOCORROS

*BASES para la reforma del Reglamento, tomadas en consideración por la Junta general de asociados en sesión de 30 de Marzo último y que se someten a estudio de los socorristas para discutir las en la próxima Asamblea.*

1.ª La Junta directiva entregará, cuando ocurra el fallecimiento de un asociado, y previo el orden de preferencia que determina el artículo 6.º del Reglamento en la actualidad vigente y la justificación que el mismo establece según las circunstancias especiales de cada caso, las siguientes cantidades en relación con su permanencia en la Sección:

Más de tres meses, sin exceder de un año, 500 pesetas.

Más de un año, sin exceder de cinco, 750 pesetas.

Más de cinco años, sin exceder de diez, 1.000 pesetas.

De diez años en adelante, 1.500 pesetas.

Los asociados con sólo tres meses de permanencia no tienen derecho alguno.

2.ª La Junta directiva está autorizada para abonar a la persona o personas designadas por el socio fallecido, de acuerdo con este Reglamento y la voluntad de este último, la cantidad obligada a satisfacer, y contra sus resoluciones en este punto no cabe reclamación de ninguna clase.

3.ª De estos expedientes, como de los de-

negados durante el año natural último, de los que la Junta directiva está obligada a dar cuenta al celebrarse en su día la Asamblea general de asociados, sólo cabe apelación ante la misma, resolviendo ésta, como soberana en definitiva, sin que contra ella que se recurre alguno.

4.ª Para llevar a efecto el abono que determina la base primera, se constituirá un «fondo de reserva» formado por las cuotas de los asociados, según se expresará, y demás recursos extraordinarios que para el mismo se puedan allegar, más los intereses que las cuentas a favor de la citada entidad devenguen.

El procedimiento a seguir para establecer este «fondo de reserva», es, siguiendo el siguiente orden: Todo socio contribuirá con el 1 por 1.000 de su haber íntegro anual, activo o pasivo, hasta que exista un capital en Caja de 2.000 pesetas.

En poder de la citada cantidad, la Junta directiva, «ipso-facto», dando cuenta a los señores asociados, ampliará a 40.000 pesetas la suma del citado capital, pero contribuyendo ya, para su formación, aquéllos con el 0,75 por 1.000 de su haber íntegro anual, activo o pasivo.

Reunida asimismo la citada cantidad, se procederá, de idéntico modo al expresado anteriormente por la citada Junta, hasta reunir en el «fondo de reserva» 60.000 pesetas y a la que los socios contribuirán con el 0,50 por 1.000 de su dicho haber íntegro, rebajándose la cuota al 0,25 por 1.000 cuando el capital llegue a 80.000 pesetas, para lo que necesariamente habrá de seguirse por la Junta el camino ya trazado, subsistiendo dicha cuota de 0,25 por 1.000 hasta la disminución progresiva por pago de defunciones, y estableciéndose para entonces iguales descuentos a los señalados; esto es, al quedar reducida a 60.000 pesetas, el 0,25 por 1.000; al ser de 40 mil, el 0,50 por 1.000; al darse el caso de 20 mil, el 0,75, y al establecerse la inferioridad de esta suma, el 1 por 1.000.

5.ª La cuota mensual se satisfará por adelantado, facilitando los señores asociados activos a sus respectivos habilitados, para su entrega al representante de la Sección en cada provincia, la conformidad de esos descuentos en una hoja que se entregará a tal efecto. Los pasivos harán el pago de sus cuotas a los citados representantes.



6.ª Estos cobrarán un 2 por 100 de las cantidades que recauden, según el presente Reglamento, y, además, un 25 por 100 de las cuotas de ingreso.

7.ª Dichas cuotas de ingreso son las vigentes establecidas en el Reglamento en vigor para los que lo soliciten de nuevo. Los que figuran ya como asociados podrán o no optar a la presente reforma, o seguir en sus derechos y deberes del actual Reglamento siempre que para lo primero lo soliciten en un plazo de tres meses, transcurrido el cual abonarán en un período de seis meses a su comodidad, el 1 por 1.000 de capital que a la fecha de su petición existiese en Caja, bien advertidos que ni unos ni otros tendrán derecho alguno, con arreglo a las presentes bases, hasta transcurridos los tres meses ya citados desde la fecha de su admisión.

Para los actuales socorristas, tanto si optasen por seguir con las obligaciones del mismo Reglamento, como si solicitan acogerse a los beneficios de estas bases, sin que transcurran los tres meses, la liquidación de sus socorros sería la que rige hoy.

8.ª Estas bases, mediante la incorporación al presente Reglamento, entrarán en vigor una vez sancionadas por la autoridad competente y a partir de su publicación y señalamiento de la Junta directiva.

Como medios auxiliares se proponen:

1.º Auxilios justificados para gastos de enfermedades y operaciones quirúrgicas en forma de anticipos, a base de cuentas de crédito, con pequinísimo interés, el 2 por 100.

2.º Idem por traslado forzoso de destino, 3 por 100.

3.º Idem por traslado o permutas voluntarias, 4 por 100.

4.º Idem a su instancia, 7 por 100.

Estos devengos de intereses pasarán a aumentar el «fondo de reserva».

10.ª Se establecerán las cuantías de crédito bajo las siguientes escalas:

Hasta 3.000 pesetas de sueldo, 500 pesetas.

De 3 a 5.000 pesetas de sueldo, 750 pesetas.

De 5 a 8.000 pesetas de sueldo, 1.000 pesetas.

A los asociados con más de cinco años se les concederá un 10 por 100 de aumento en sus respectivos créditos.

11.ª La entrega de estos anticipos queda supeditada al socorro y al descuento proporcional mensual de los haberes que la ley establece y podrán hacerse a medida que la

Junta directiva, por sesión, lo acuerde, una vez establecido para su desarrollo el Reglamento.

12.ª La garantía de pago se ofrecerá mediante la simple voluntad del asociado con el aval de dos o tres más, o en otro caso, por pagaré o escritura ante notario lo más económicamente posible, siendo los gastos de él de cuenta del asociado.

## Concurso de material escolar

A propuesta de la Comisión asesora de material científico y pedagógico, relativa a la adquisición por concurso público de material para la enseñanza de las ciencias naturales, con destino a las escuelas nacionales de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta que la referida propuesta está ajustada a los preceptos del Real decreto de 22 de Julio de 1912, que regula la adjudicación de tales adquisiciones; a los de la Real orden de 19 de Febrero de 1927 y a los generales de la ley de Contabilidad, y que el señor interventor-delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública ha informado conforme en el oportuno expediente,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se abra un concurso para la adquisición del mencionado material, cuyos modelos o ejemplares estarán comprendidos entre el que se especifica en los apartados siguientes:

A) Láminas para la enseñanza de la Zoología.

B) Equipos para la recolección y conservación de insectos.

C) Láminas para la enseñanza de la Botánica.

CH) Equipos para la recolección y conservación de plantas.

D) Colección de minerales, reducidas a los tipos principales.

E) Láminas representativas de las principales labores agrícolas; y

F) Láminas de industrias que sirvan de auxilio de las principales fabricaciones, dando preferencia a las más extendidas en España.

Los rótulos de todas las láminas han de estar en español, y no se admitirán aquellas en que figuren trajes y grabados exóticos. Se dará preferencia al material que sea de producción nacional, y este concurso se ha de

resolver con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las Casas constructoras o de comercio o sus representantes, que deseen tomar parte en el concurso, presentarán sus proposiciones por medio de instancia en el Registro general de este Ministerio, expresando sus nombre, apellidos y domicilios, dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el en que se publique esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», presentando también dentro del indicado plazo, en el almacén de material de este Ministerio (paseo de María Cristina, número 4, bajos), los modelos o ejemplares del material pedagógico antes reseñado.

2.ª También acompañarán a la instancia un resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 250 pesetas, como garantía necesaria para tomar parte en este concurso.

3.ª Los concursantes presentarán asimismo con la instancia, y en pliego cerrado que se unirá a la misma, nota de precios por unidad y por partidas de 10, 20, 40, 100 o más ejemplares, especificando las condiciones de venta, en cuyo precio no irán incluidos, como iban en concursos anteriores, los gastos de embalaje y transporte hasta la estación de ferrocarril o puerto marítimo más próximos al pueblo a que se destine el material de referencia, cuyos gastos serán atendidos directamente por este Ministerio.

4.ª Las Casas constructoras o de comercio que se encarguen de este servicio se obligarán a cumplirlo dentro del plazo de treinta días a contar desde aquel en que se publique en la *Gaceta de Madrid* la resolución y adjudicación de este concurso, y entregarán el material, libre de todo gasto y dentro del señalado plazo, en el referido almacén.

5.ª Se tendrá muy en cuenta las donaciones de material que ofrezcan los concursantes con destino a las escuelas nacionales.

6.ª La Dirección general de Primera enseñanza propondrá las adquisiciones del material mencionado, conforme a las disposiciones legales vigentes y en cantidad que no exceda de 10.000 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo quinto, artículo primero, concepto segundo del vigente presupuesto de gastos de este departamento ministerial, una vez que el Ministerio lo haya recibido, reconocido y admitido en su almacén; y

7.ª E Ministerio se reserva el derecho de inspeccionar la clase y calidad del material, dejando de cuenta del constructor o comerciante todo el que no se encuentre ajustado a las condiciones del modelo o modelos elegidos, perdiendo el adjudicatario la fianza depositada para tomar parte en este concurso.

Callejo

## Publicación interesante

Acaba de publicarse, delicadamente impreso y bajo una bella y artística cubierta en oro, un libro por demás interesante, en el cual se resume la vida de S. M. la Reina D.ª María Cristina.

Esta publicación, debida a la experta pluma de D.ª María del Amparo Borrás, va ilustrada con numerosos y apropiados grabados; ha sido editada por la casa Dalmáu Carles, Pla, S. A., y se vende en todas las librerías al precio de 2'50 pesetas ejemplar.

## EL MAESTRO RURAL

La «falta de unión», entre los educadores de la niñez, es el primer motivo para que la enseñanza no sea fructífera y provechosa.

Los maestros viejos no quieren salir de su rutinarismo porque cabalgan mejor en su alazán ya conocido, que en los corceles briosos de los nuevos procedimientos; los maestros nuevos no se pueden ajustar a las rancias enseñanzas, que sin ser malas no responden ya a las exigencias modernas.

Surge de esta disparidad la «competencia», que siempre es buena cuando no se inficiona con las pasiones humanas. Pero ¿quién no tiene pasiones? La virtud precisamente está en triunfar de ellas, y este heroísmo no lo tienen todos.

Las cosas buenas no deben ser criticadas por nadie, pero menos aún por quien tiene la obligación de aplaudirlas. Y cuántos compañeros censuran los actos del colega, porque hace lo que él no hacía; por ser exagerado en el cumplimiento del deber; por introducir innovaciones que no hacen al caso; y otros motivos fútiles de envidia e inquietud! ¡Oh, compañero!, examina tu conciencia y mira si es tu orgullo el que te impide ver lo bueno que hace tu hermano en profesión!

Obran mal aquellos maestros que suelen tomar la profesión por «modus vivendi», no



desarrollando el celo debido para educar y enseñar a lo apostol, esto es, persiguiendo el vicio y dando ejemplo de virtud.

Sabemos por experiencia que los pueblos no les agrada ser corregidos, ni que se persigan vicios, como el horrendo de la blasfemia y que aquel que en nada se mete es el mejor maestro; pero esto nos debe tener sin cuidado, cuando se lleva la mirada fija en el «ideal» de la cultura y «civilización»; pudiendo, entonces, con el «santo ejemplo», como diría el seráfico San Francisco, dar las mejores lecciones de ciudadanía y educación.

La responsabilidad de no progresar la enseñanza en este caso excepcional, no la tienen los pueblos sino los maestros mismos, que por envidia unos, hija de orgullo humano; por no ser menos otros; porque los egoísmos particulares están sobre los deberes profesionales, en éstos; o porque «vaya yo caliente y riase la gente», en aquellos, no hay penetración de ideas, ni compañerismo perfecto ni celo profesional, ni sinceridad para reconocer que el magisterio es un sacerdocio que rinde culto a un ideal superior, que es la «educación y cultura», y que por este «ideal» debe sacrificar hasta su vida, si necesario fuere, antes de claudicar y ser traidor a su conciencia y a su patria.

Joaquín Franco.

(De *El Progreso* de Albacete).

## Gracias de Real Orden

La Dirección general de 1.ª Enseñanza, a propuesta de la Inspección provincial, ha concedido las gracias de R. O. al querido compañero y buen amigo, D. Serafín Oliver, de Ladruñán, y Consejero nuestro.

La labor altamente satisfactoria y perseverante del Sr. Oliver, durante más de treinta años al frente de su escuela, ha encontrado el premio merecido. Por ello felicitamos al Consejero de LA ASOCIACIÓN por el partido de Castellote y al señor Inspector de la Zona que así sabe estimular a sus maestros.

## NOTICIAS

### La unión del Magisterio

El órgano de los Confederados, acusa recibo de la carta que a su Comisión ejecutiva ha dirigido la Sección de Publicaciones y Propaganda de la Nacional.

Dice también, que remite copia de la misma a sus vocales para que estudien lo que proceda. Agrega otros comentarios y manifiesta, que la Ejecutiva obrará a plena luz y consultará a sus asociados. Termina recomendando confianza y disciplina.

### Derecho de consortes

El Consejo de Instrucción pública ha dictaminado acerca del derecho de consortes, según se dice, en la forma siguiente:

En los pueblos en que sean dos las Escuelas, pueden proveerse todas entre consortes. En los que tengan veinte Escuelas, solamente la mitad de las vacantes; en las que funcionen cuarenta, de cada tres una; en los que lleguen a ochenta, de cada cuatro una, y en Madrid y Barcelona, de cada cinco vacantes, una.

Cuando se trate de un matrimonio en el que uno de los cónyuges pertenezca al segundo Escalafón, podrán solicitar por este turno plazas en poblaciones cuyo número de habitantes no exceda de los que tenga el pueblo que regenta en más de 1.500.

Se da la preferencia, en igualdad de circunstancias, a consortes-Maestras; después a los Profesores de Normales, Inspectores de Primera Enseñanza y personal del Ministerio de Instrucción pública.

Respecto a otros funcionarios, se concede cuando exista reciprocidad con consortes Maestros.

## Correspondencia particular

- T. R. La memoria hay que remitirla a la Inspección. Igualmente los fondos recaudados.
222. Los socorristas de dos pesetas, abonarán solo una peseta cuando el fallecido es de la cuota de una peseta. Se dice que está planeada la reforma en el derecho de consorte, pero oficialmente nada se puede decir; en otro lugar del periódico vá la noticia sobre ello.
- L. G. No hemos visto publicada esa vacante. Tiene derecho a solicitar esas, pero si las solicita otra del segundo es preferido. Puede suceder que el del segundo que lo solicite, pida también otras y si vacaron antes son nombrados para ellas, pudiendo ocurrir como en otros casos ha ocurrido, que sea V. propuesto para la que le interesa.

Este número ha sido revisado por la censura.

## Librería "LA PATRIA"

de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza y Religiosa

— DE —

### Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.<sup>a</sup> enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

## SASTRERÍA

Viuda é hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

**Democracia, 9—Teruel**

## La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

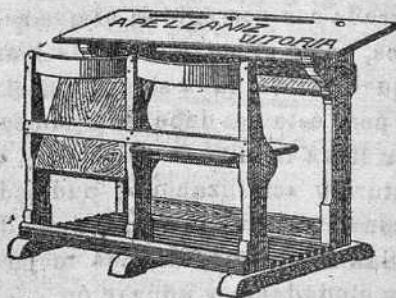
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés, 4 y 6, = Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



## APPELLANIZ

(Nombre registrado)

### FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29=VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

## LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

## La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

## LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de \_\_\_\_\_